que se conprece vada — la ciudad [illegible] que se conprenta de la
cevada que se pudiere para el po-
sito y para ello [illegible] del po-
sito [illegible] en la
[illegible] vada [illegible] de la [illegible]
mayor [illegible] que se [illegible] y [illegible]
por el tanto qual quiere cevada
que [illegible] en [illegible]
y [illegible] de las [illegible]
[illegible] y la que se con-
prece la pague el depositario de
qual quiera de las camaras a pa-
[illegible] del [illegible] comisarios.

En esta ciudad — Entro el capitan luis ponce de leon [illegible]
[illegible] mayor ca-
pitan [illegible] de [illegible] luis
ponce de leon [illegible]
[illegible] monte

fee del portero — En [illegible] dio fee [illegible]
[illegible] portero que por [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de la [illegible] para
tratar [illegible] del testimonio [illegible]
[illegible] solo [illegible]
[illegible] que se pido se [illegible] en las
[illegible] y lo firmo.